

JESVS,
MARIA, Y JOSEPH.

ORACION EVANGELICA, DEL VIERNES SEXTO DE QVARESMA A EL ILVST.MO CABILDO DE LA CIVDAD DE SEVILLA, EN LA CASA PROFESSA DE LA Compañia de Jesvs,

DIXOLA

El Doct. D. Fernando de Aguilar y Aragon, Cathedratico primero de Filosofia, despues de Sagrada Theologia, Doctor en ambos Derechos, Protonotario Apostolico, y Iuez Subcolector de la Reverenda Camara Apostolica.

Dase à la Estampa en virtud de Acuerdo de la dicha Ciudad de 15. de Março de 1704.

IMPRESSO POR JVAN FRANCISCO DE BLAS, IMPRESSOR MAYOR.

APROBACION DEL Sr. DOCTOR D. Thomas de Santos Nieto, Prebendado de la Santa Iglesia Metropolitana, y Patriarcal de esta Ciudad de Sevilla.

POr comiſsion del ſeñor Lic. D. Joſeph Cachupin del Conſejo de ſu Mageſtad, y ſu Alcalde del Crimen de la Real Audiencia deſta dicha Ciudad, Juez de las Imprentas della, y ſu Reynado, he viſto la Oracion Evangelica, que el Viernes ſexto de Quareſma, predicò al Nobiliſsimo Senado de la Ciudad de Sevilla, en la Religioſiſsima, y Sapientiſsima Caſa Profeſſa de la Compañia de Jeſus, el Doct. Don Fernando de Aguilar y Aragon, Cathedratico de Filoſofia, deſpues de Theologia, Doctor en ambos Derechos, ProtoNotario Apoſtolico, y Juez Subcolector de la Reverenda Camara de ſu Santidad, &c. con la atencion que ſe merecen ſus aciertos, las eloquentes clauſulas, y ſuperiores conceptos que en èl ſe contienen; y diſcurro, mas es la comiſsion para mi enſeñança, que para la cenſura, pues los examinò ſu Autor con tanto rigor al concebirlos, que tomandoſe el trabajo de juzgarlos, ſolo me dexa el guſto de el leerlos.

Y aviendo passado esta Oracion por tan docta, y severa crisis, mereciendo la mas noble, y esclarecida aprobacion, por aver sido en presencia de tan Nobilissimo Senado, confiesso estrañè el precepto que se me impone de censurarla, quando està tan executoriado con plausibles triunfos de ambas Cathedras, la estimacion conque viue el Orador, en el entendido aprecio de las Escuelas, pues constando al señor Don Joseph Cachupin, que la Oracion era suya, no debia discurrir ser materia de censura, sino assumpto para la admiracion de la eloquencia; pero desvaneciose este escrupulo, persuadiendome, à que sin duda, sabiendo su merced, que la precisa obligacion de la residencia en semejante dia, me embarazò el gusto de oyrla, quiso aora anticiparme la fruicion de leerla, para que sin esperar dilaciones de el molde, lograsse yo, de tan gran Maestro la enseñança en lo escrito, que à tantos comunicò la voz en el Pulpito.

Y como tan doctas, y soberanas atenciones suponen no aver en el Sermon proposicion sugeta à censura Christiana, ni politica, le imploran eficazmente la publica luz, para que se comunique à todos tan grande resplandor; y assi es mi

dicta-

dictamen , se le conceda licencia para que salga à la noticia comun. Salvo meliori. Sevilla , y Abril 7. de 1704.

Doct. Don Thomas de Santos.

LICEN-

LICENCIA.

EL Lic. D. Ioſeph Velez Cachupin, del Conſejo de ſu Mageſtad, y ſu Alcalde del Crimen en la Real Audiencia deſta Ciudad, que por auſencia del ſeñor Alcalde D. Antonio Fernando Maria de Milan, Iuez Superintendente de las Imprentas, y Librerias de eſta Ciudad, y ſu partido, deſpacho dicha comiſsion, por lo que à ella toca doy licencia, para que por vna vez ſe pueda imprimir vn Sermon en Oracion Evangelica, que el Viernes ſexto de Quareſma predicò al Iluſtriſsimo Cabildo deſta Ciudad en la Caſa Profeſſa de la Compañia de Ieſus de ella el Dr. D. Fernando de Aguilar y Aragon, atento à no contener coſa alguna que ſe oponga à las verdades de nueſtra Santa Fè Catolica, y buenas coſtumbres, ſobre que por comiſsion mia à los ſiete deſte mes diò ſu cenſura el Dr. D. Thomas de Santos, Racionero de la Santa Igleſia Catedral deſta Ciudad, la qual ſe ha de imprimir con eſta licencia en el principio de cada Sermon, corrigiendoſe la dicha impreſsion con ſu original, en que eſta el decreto para la dicha cenſura. Dada en Sevilla en diez dias del mes de Abril de mil ſetecientos y quatro años.

Lic. D. Ioſeph Velez Cachupin y del Hoyo.

Por ſu mandado,
Iuan Franciſco Carrera.
Eſcrivano.

Cenſu-

CENSURA, Y APROBACION DEL Sr. DOCT. D. Antonio de Flores y Leon, Colegial Mayor de Maesse Rodrigo, Universidad de Sevilla, y en ella Cathedratico de Escriptura, y en la Santa Iglesia de Theologia Moral, Theologo de Camara, Visitador general, y Examinador Synodal, que fue del Ilustrissimo señor Don Ambrosio Ignacio de Espinola y Guzman, Arçobispo que fue desta Ciudad, de piadosa, y venerable memoria, y al presente Canonigo de la S. Iglesia Metropolitana de Sevilla.

POr comission del señor Doctor Don Juan de Monroy, Governador, Provisor, y Vicario general de Sevilla, y su Arçobispado, y Canonigo de nuestra Santa Iglesia, he visto, y leido con singular gusto, y aplicacion de mi obediencia este Sermon, que con tanto acierto logrò su Autor en el Nobilissimo, y Sapientissimo Theatro de su declamacion; y aũque no oì el progresso de sus discursos en su animada voz, es cierto respiran en su copia à su facundia, promptitud, y facilidad, pues como dixo San Cypriano: *Habent enim opera suas linguas, etiam tacente Authore*; y es destreza de su Artifice tales assumptos tan distantes, y tan distintos

Apud Paudill: exeg. Hab.

vni-

vniformarlos à tan especiosa Oracion, cuyas consequencias, siendo el Norte Maria Santissima en sus Dolores invencibles al pie de la Cruz: *Stabat iuxta Crucem*, sola en pie, por su constancia inefable, quando todo el mundo estava caydo por su malicia: *Iacentem mundum erexisti*, las saca, como lineas de tan sagrado centro, hàzia los Senados, à los Cabildos, à los Consejos, à la direccion de votar solo en defensa de la justicia, y de la verdad, sin temer invasiones del interès, y miedo, que contagian la mayor libertad.

Orat. Eccl. f. Dom. 2. post Pasc.

Y si en los terminos opuestos, mientras mas contiguos, reluce mas su contradiciõ, con feliz acierto la exalta esta idèa, pues representa vn Concilio iniquo, vna Junta execrable, que por no perder su aumento, y conveniencia, se dexa arrastrar de su codicia, atropellando la mayor inocẽcia por el miedo mas cobarde de guardar justicia; y para desagravio de tanta maldad, nos propone la Nobilissima Ciudad de Sevilla tan justificada en sus decretos, tã considerada en sus votos, tan solicita del bien comun, como zelosa de sus Christianas obser-

servan-

ſervancias,para mantener en temor de Dios ſu Republica, como es teſtigo, ſin liſonja, la practica de ſu obligacion, deſpreciando proprios intereſes por la comun reformacion.

Muy contrario à eſte juſto dictamen fue el cargo, que vn Orador diſcreto hizo à las ruedas de la Carroza de Ezeq.c.1. pues debiendo por la vigilancia de ſus muchos ojos, y por el fin de ſu formacion, detener aquellas generoſas Pias, y enfrenar ſus orgullos arrogantes, porque no excedieſſen, ni ſe arrojaſſen, no ſolo no lo hizierõ, ſino ſe iban tras ellas ſiguiendoles el rumbo: *Cumque elevarentur animalia, elevabantur pariter, & rotæ*; y lo diſcurria con primor hàzia las coſtumbres: porque las ruedas teniã el eſpiritu de vida: *Spiritus vitæ erat in rotis*; eſto es; tenian eſpiritu de viuir, y en teniendo quien govierna eſpiritu de viuir, mas quiere ſubir, que detener; en teniendo los que dominan eſpiritu de viuidores, como no pierdan el aſcender poco ſe les dà de refrenar, llevandoſe tras ſi al rieſgo el intereſe del mayor peligro.

Y en fin concluye, y enlàza ſu Autor deſte Panegirico moral con el ornato, y geroglifico de las excelſas Armas deſta celebre Ciudad,

¶¶ ſiem-

siempre fidelissima à sus Reyes, y Monarcas, en su estraña lealtad, en su exquisita contribucon, como lo està practicando invariable con nuestro Catolico Rey, y Religiosissimo Monarca en tantas aclamadas influencias, sin primera, en su fee gloriosa hàzia su Principe sin segunda. Ni prescinde el discreto artificio desta planta Oratoria la vnion sin tregua de ambos Ilustrissimos Cabildos, tan verdaderamẽte estrechos, como lo dizen los felizes exitos de su prosperidad, hecho de su siempre reciproca confiança; documento del grande Moyses con su hermano Aaron, que con la ocasion del incendio embiado del Cielo à los hijos de Aaron, se desazonò con su hermano por no venir sus hijos restantes à consumir, y comer la victima, q̃ mandaba la ley: *Lev.* 10. à q̃ satisfizo prudente Aaron, q̃ en tal tragedia abrasados sus hijos, y con el duelo de su funeral, no estrañara aver faltado à complacer à Dios en essa ceremonia, y con tan templada, y prudente disculpa, aunque tenia mucho que replicar Moyses cõ la ley del Levit. c. 32 quedò muy satisfecho: *Quod audiens Moyses recepit satisfactionẽ*; frutos preciosos de estar vnidos estos tan sublimes Estados, pues aun en la

ocur-

ocurrencia de diferencias, las convierte la ſatiſfacion en concordias, pues en verdad, q̃ no lo bolviò à hazer aſsi Moyſes, *Exo.c.* 32. cō ſu hermano Aaron, quādo exaltò el Bezerro para mētida deydad: pues por mas diſculpas que le diò Aaron, eſtuvo inexorable Moyſes, que empuñadas las armas èl, y los ſuyos, hizieron tal matança de ſacrilegos, y apoſtatas, haſta aplacar la ira de Dios, dando vna gran inſtruccion al Orbe Chriſtiano, que en atraveſandoſe dictamen contrario à la honra de Dios, y à ſu Religion, qualquiera liga remata en tragedia, qualquiera aliança fenece en deſgracia. Y ſi eſta eloquente Oracion incluye tan ſanas doctrinas, y juſtos documentos à quien los leyere con ſinceridad Chriſtiana, pues como ſintiò vn erudito: *Pro captu lectoris, habent ſua fata libelli.* Soy de parecer, no contiene coſa diſonante à los dogmas Catolicos, ni buenas coſtumbres. Sevilla, y Abril 24. de 1704.

Doct. D. Antonio de Flores y Leon.

Licen-

Licencia del Ordinario.

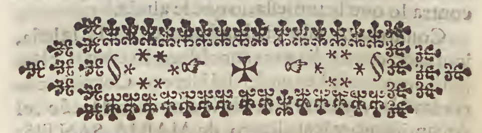
EL Doct. D. Iuan de Monroy, Canonigo en la Santa Iglesia Metropolitana, y Patriarcal desta Ciudad de Sevilla, Governador, Provisor, y Vicario general en ella, y su Arçobispado por el Excelentissimo señor Don Manuel Arias, por la gracia de Dios, y de la Santa Sede Apostolica Arçobispo desta Ciudad, y Arçobispado, del Consejo de Estado de su Magestad, mi señor, &c. Por la presente doy licencia para que se pueda imprimir, è imprima vn Sermon, que en la Casa Professa de la Compañia de Iesus desta Ciudad predicò el Doct D. Fernando de Aguilar y Aragon, al Ilustrissimo Cabildo, y Regimiento desta dicha Ciudad en la fiesta de los Dolores de Nuestra Señora, y Concilio, atento ha no contenerse en èl cosa que lo impida, sobre que ha dado su censurà el señor Doct. D. Antonio de Flores y Leon, Canonigo en dicha Santa Iglesia, à quien cometi la vista, y examen de dicho Sermon, con tal que al principio de cada vno que se imprima se ponga esta licencia, y la dicha censura, y parecer. Dada en Sevilla à vente y seis de Abril de mil setecientos y quatro años.

Doct. D. Iuan de Monroy.

Por mandado del señor Provisor
Fabian Alverto,
Notario.



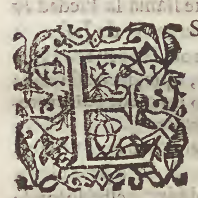

NO DO
Ioann. Perez de las
Cuevas f. Año de 1692 May.
Hisp.



§. 1.

Collegerunt Pontifices, & Pharisæi Concilium. Ioan. Cap. 11.

Staba iuxta Crucem Iesu Mater eius. Ioan. 19.



ESTILO nunca interrumpido, no se si diga de la Providencia, ò de la piedad de nueſtro Dios, ha ſido ſiempre prevenir contra la malicia que le irrita, deſpique guſtoſo en la bondad que le liſongea. Si propuſo vn Phariſeo, que ſobervio le enoja, le opuſo vn Publicano, que humilde ſe le rinde; ſi vn Prodigo que le dexa, vn hijo fino, que ſiempre le acompaña; ſi vna tierra eſteril, que malogra el grano, otra fecundiſsima, que lo multiplica; ſi vn Avariento Rico, que infeliz ſe pierde, vn pobre feliciſsimo, que logra el Seno de Abraham; y en fin ſi junto à ſi permitiò en el monte de ſu martirio vn Ladron blasfemo, previno en otro vn arrepentido pregonero de ſu Reyno; porque ſiendo mas eficaz à mover ſu piadoſo genio la bondad para la complacencia, que para el enojo la malicia, halle no ſolo deſpique,

 ſino

ſino deſahogo; contra lo que caſtiga, lo que premia; contra lo que le moleſta, lo que le alivia.

Confirma oy eſte piadoſiſsimo eſtilo la Igleſia, juntando en eſte dia para ennoblecerlo contra el injuſtiſsimo, è infiel empeño del Hebreo Concilio cõtra la vida, y honra de Chriſto nueſtro Dueño, el Amantiſsimo, y leal aliento de MARIA SANTISSIMA al pie de ſu Cruz, no menos empeñada en ſus alivios à coſta de dolores inmenſos; y nuevamente le acreditan nueſtras preſentes circunſtancias, quando al renovar la memoria del mas injuſto, el mas impio, y el mas ciego Cabildo, que ſe juntò en Jeruſalen contra Jeſus, previenen à ſu alivio à eſte Nobiliſsimo Cabildo Sevillano, que llama la Piedad, y la Religion à eſte Venerable Santuario de Jeſus, y ſu Santiſsima Compañia, que profeſſa ſu mayor gloria. Concurrencias ſon todas, que hazen ſin duda grande, y miſterioſo el dia, pero no menos dificultoſo el acierto, de quien las conſtruye.

Pero ſiendo el dolor el que primero buſca el deſahogo de la voz; y ſiendo eſte paſſo, ò traſpaſo el mas tierno en la Vida de nueſtra Madre, eſte dolor de MARIA SANTISSIMA en el ſymbolo de Jeremias, ſea el primero q̃ ofrezca clara à toda la idèa. *Cui comparabo te, aut cui aſsimilabo te filia* Hieruſa-
Thren. cap. 2. *lem*. Què idèa, què ſymbolo podrè yo elegir; que declare por vn ſimil tu dolor, Señora? Què conſuelo podrè prevenir à tus dolores? *Cui exæquabo te, & cõſolabor te Virgo filia Sion?* Y deſpues de biẽ diſcurrido, ſe explicò aſsi: *Magna eſt velut mare contritio tua.* El preſente dia de tus dolores, Señora, no hallo mas adequado ſymbolo, que me expiique, ſino el Mar; tan grande es tu dolor como el Mar; el Mar es tu idèa,

idèa,y tu conſuelo,*exæquabo te, & conſolabor te*. El Mar es tu dolor,y el Mar es tu alivio;èl à vn tiempo decifra,y conſuela tus penas. Yo me explicarè, ſi en tanto Mar halla piè el diſcurſo para todas las circunſtancias.

Es el Mar vna congregacion,ò colleccion de muchas aguas,eſſe nombre le diò el miſmo Dios: *Congregationes aquarum appellavit Maria.* Amargas aguas;quizà porque ſeparadas del firmamento,ò de aquellas ſuperiores digniſsimas aguas elevadas en el firmamento:*Et divisit aquas ab aquis,quæ erant ſuper firmamentum.* Què mas claro ſymbolo de los dolores de MARIA SANTISSIMA à quiẽ la crueldad dividiò de ſu Hijo , que ſe elevò ſobre el firmamento , ò ſobre aquel monte exaltado , como dixo David:*Et erit firmamentum in terrà in ſummis montium ſuper extolletur ſuper Libanum fructus eius*;dexandole à MARIA SANTISSIMA aquel gran dolor,que explicò la doloroſa voz del Mar , en pluma de Job,*Mare loquitur non eſt mecum*;diziendo la Diviniſsima lengua de aquella congregacion de aguas, ò de gracias,del Mar, ò de MARIA , aluſion de San Bernardo,y San Bernardino:ay,que no eſtà mi Hijo conmigo en mis brazos!Ay,que me le ha arrebatado la impiedad para ſumergirlo en otro mar muerto de paſsion;y ahogarlo entre fieras olas de tormentos! Deſte dolor tomò MARIA SANTISSIMA ſu Nombre,como del paſſo mas ſublime , y miſterioſo de ſu Vida,*Maria,ideſt amara* , dixo Geronimo. Ya viene bien medido ſymbolo el Mar al inmenſo , y amargo pielago de los Dolores de MARIA.

Idèa tambien el Mar à la injuſtiſsima collecciõ, ò concilio de oy;colleccion de Aguas,que entraron

Geneſ. 1.

Ibid.

Pſalm. 71.

Iob. 28.

 haſta

hasta la vida de nuestrò Dios,segun David : *Intraverunt aquæ vsque ad animam meam*, que alteradas con
Psalm. 68. el hinchado viento de su sobervia , y las obscuras sombras de su ignorancia sumergieron entre injustissimos dictamenes,como entre negras olas de embidia,y crueldad,la vida,y honra de Christo nuestro Dueño,como èl mismo dixo: *Veni in altitudinem maris,& tempestas demersit me.* Es interpretacion de S.
Ibid. Aug. ibi Agustin,y el contextò de todo el Psalmo lo convencè. Es,pues,tan grande, como el Mar el dolor de MARIA SANTISSIMA,para que se oponga Mar à Mar;y contra vn Mar,que le anega, halle otro Mar que en sus brazos le alivie.

Y contra aquel Mar hinchado,rebelde, y obscurecido,opone la Providencia otro Mar obediente,è ilustrado con clarissimos reflexos del Cielo , y que siẽdo sin margenes,oy se màrgina en este gran Templo.Y què Mar es? *Hoc Mare magnum, & spatiosum*
Psal.103. *manibus , illic reptilia, quorum non est numerus.* Este Mar grande de extendidos brazos, è inumerable poblacion. El Cabildo Illustrissimo,de la siempre Noble,siempre Grande ,y Leal Ciudad de Sevilla , Madre,y Patria mia. *Hoc Mare magnum*. Este Mar grande,que incluye como Capitulares suyos , tanto numero de Grandes de España , y tantos, que merecen serlo por su Nobleza , y heredada, y propria magnitud. Este Mar grande por su antiguedad , primitiva Corte de los Españoles Monarcas , de que quenta mas de 3700.años de antigua Grandeza. Este Mar grande,dõde han hallado siempre fidelissimo puerto sus Reyes,aun quando la vniversal tempestad tal vez le hizo vnico asilo: *In Mari via tua , & semitæ*
Psal.76. *tuæ in aquis multis*. Siendo las espaciosas madexas de

sus

sus ondas, *Mare speciosum manibus*; nudo, que le incluyeron, para que exclamasse, *no me ha dexado.* Este Mar grande, que nunca traspassò los margenes, que le puso la mas estrecha lealtad: *Terminum posuisti, quem non transgredientur.* Que nunca rebosa, por mas rios, que entren en èl, acogiendose à sus amables senos las demàs avenidas de naturales, y estrãgeras poblaciones: *Omnia flumina intrãt in mare, & mare non redundat*; que nunca se le reconoce defecto por mas que salgan, ò saquen de èl rios de copiosos caudales que le sangran: *Vnde exeunt flumina.* Este gran Mar, que tributa continuamente à su dueño, no solo en annuales rentas, y donativos, que el solo mas, que todos ofrece; sino que es el primero, que en las vrgencias de su Principe, y del Reyno derrama las riquezas todas, que incluye, siendo este el recurso mas prompto, como del Mar, dixo Christo al Principe de los Apostoles: *Vade ad mare, & inuenies*; si ay vrgencia vè al Mar, y allì està seguro el socorro, no temas, que allì falte. Este Mar se vne oy en el estrecho de los dolores de MARIA SANTISSIMA con el Mar, que es su symbolo, para que en la junta destos dos Mares se ponga, como puso nuestro Fundador, el Non Plus vltra de amor leal, y grandeza, y se oponga vno, y otro al Mar muerto, ò coleccion infame de aguas del Concilio Hebreo, para gustoso desenojo de Dios.

Eccles. 1.

Math. 15. 25.

Pero en què Mar entran à endulzar su amargura? A este Mar grande de la Compañia de Jesus: A estas aguas, donde siempre està, y se desahoga el Espiritu de Dios: *Spiritus Domini ferebatur super aquas*, pues siempre en èl està, y campea el verdadero Espiritu.

Gen. 1.

A esta colleccion de las aguas de la Sabiduria donde ha bebido tan excessivo numero de Sabios : *Omnes sitientes venite ad aquas* ; y de donde como rios han salido tan Sabios Escritores , y Doctores , que han illustrado todas las Vniversidades del mundo. A este Mar grande donde se han sumergido , y ahogado tantos Hereges Pharaones , como en el Mar Roxo, siendo siempre la primera la Compañia de Jesus, la que ofreciò purissimas aguas de Doctrina , que anegassen los Calvinos, Luteros, y Jansenios. Roxo Mar tambien por la sangre de tantos esclarecidos Martyres, que acompañaron en el martyrio à su Capitan Jesus, y que hazen apacible mezcla à lo candido de tantos Santissimos Confessores , brillando en este gran Mar el nacar, y el coral elevado, desuerte, que pudo discurrirse ; hablò à nuestro proposito San Cipriano : *O beatam Ecclesiam nostram, quam sic honor divinæ dignationis illuminat, quam temporibus nostris gloriosus martyrum sanguis illustrat. Erat in operibus fratrũ candida, nũc facta est Martyrũ cruore purpurea: floribus enim nec rosæ, nec lilia desunt. Hic mare magnum.* A este gran Mar ; pero donde voy ! si al repetirle grandezas , me hago complice del error , que quizo à breve concha reduzir el Mar.

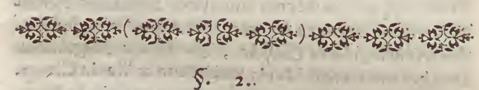
D. Cyprian. Epist. ad Mart. & Conf.

Pero à què mar vengo yo à ofrecer el tributo de las aguas, que à èl solo debo! Mas tambien las Nubes tal vez se elevan à llover à el Mar, y aquel espacioso seno de inmensas aguas no desdeña admitir las debiles gotas ; que dèl salieron. Aliento grande me ofrece el Profeta Amos : *Qui vocat aquas maris, dominus,* (ò como lee el Hebreo) *Iehovah nomen est illi.* Llama, y eleva Dios, ò quien tiene el nombre de Iehovah, ò Jesus, las aguas del Mar, y dize S. Gerenimo, que

Amos. 5.

que para comunicarles dulçura : *Vaocat aquas amaras,vt dulces faciat*. En si mismas estàn amarguissimas las aguas del Mar,quizà porque su desgracia las dividiò de la Compañia de las aguas superiores , ò cielo Christalino : *Et divisit aquas ab aquis , quæ erant super firmamentum*. No tendràn dulçura hasta que elevadas suban otra vez à la Compañia de esse cielo. Alli si que tendràn dulçura,y vtilidad. Elevado, pues, en feliz anuncio , à Cielo tan sublime , no desconfio se destilen con el fuego de la gracia en tan eficaz instrumento las aguas de la Evangelica Doctrina,si MARIA SANTISSIMA entre sus dolores no se niega à la intercession obligada de nuestra suplica. Ave Maria. *Hier. ibi.*

(§)



§. 2.

Collegerunt Pontifices, & Pharisæi Concilium. Ioan. Cap. 11.
Staba iuxta Crucem Iesu Mater eius. Ioan. 19.



El mas injusto Concilio , à el Cabildo mas impio, que nos refiere oy S. Juan,que constaba de hombres tan ignorantes , que por declaracion del mismo, que presidia , y que los tenia bien conocidos , nada sabian: *Vos nescitis quidquam*;y que sobre ser ignorantes no pensaron en lo mismo,que venian à resolver , *neque cogitatis* : tan agenos de Religion, que el mayor in-

con-

conveniente les pareciò creer en Dios: *Si dimittimus eum sic, omnes credent in eum*; y de tan vil, y medroso animo, que se dieron por perdidos, si contra ellos viniera el Exercito del Emperador: *Venient Romani, & tollent nostrum locum, & gentem*, de cuya ignorancia, impiedad, y miedo resultò la resolucion de apartarlo de si entregandolo à los infieles para muerte de Cruz: *Ab illa die cogitaverunt, vt eum interficerent*; opone la providencia otro leal, y finissimo Cabildo, de quien fia su defensa, y desempeño, por el claro symbolo de su empressa, y escudo decoroso de sus Armas, ideado, y Canonizado en el Evangelio de los dolores de MARIA SANTISSIMA, clausula felicissima de nuestras circunstancias.

Vn Cabildo, Concilio, ò collecciõ halla en èl mi *Ioan.* 19. discurso, q̃ consta de tres heroycos Sagrados Personajes: *Stabant iuxta Crucem Iesu Mater eius, & Soror Matris eius Maria Cleophe, & Maria Magdalene*. Dos hermanas son Maria Sãctissima, y Maria Cleophe, y aquella valerosa, è ilustre Heroyna Maria Magdalena. En sus simbolicas significaciones, Maria Madre de Jesus, se interpreta *Stella Maris*; luz, y astro del Mar. Su hermana Maria Cleophe, segun S. Geronimo significa, *Omnis gloria*, la verdadera gloria; y segun èl mismo, Magdalena se construye *Torre*, siendo el mayor timbre conque las realça el Evengelio èstar firmes junto à su dueño sin averse dexado jamàs, *Staban iuxta Crucem*, y encargarle Dios en premio de su fina asistencia à Maria el cuydado de su Reyno, y vassallos en el symbolo de Juan. Este es todo el Evangelio, que oy opone la Iglesia provida contra el Hebreo Concilio.

Bolvamos aora los ojos à la empressa, y escudo lustro-

lustroso de nuestro Sevillano Cabildo. Consta de otra coleccion, ò Concilio de tres grandes hombres, Sanctissimos tambien, y tambien suyos. Dos hermanos S. Isidoro, y S. Leandro, y aquel gran Heroe S. Fernando. En S. Isidoro Doctor grande de la Iglesia, Paisano nuestro se idèa la Estrella deste grande Mar, y la Sabiduria, segun el Propheta: *Qui ad iustitiam erudiunt plurimos, fulgebunt sicu Stellæ.* Y con gran razon, pues sobre ser tan sabio Doctor, fue el primero, que puso escuelas publicas de sabiduria en Sevilla, donde èl mismo fue el primer Maestro, y de tales Discipulos, como publican en Toledo los Ildefensos, y los Braulios en Zaragoza. En su hermano S. Leandro nos dexò Dios toda nuestra gloria symbolizada en la verdadera Religion, que ella es la mayor, y verdadera gloria, pues fue Leandro à quien debiò toda España desterrar los errores de Arrio, rayando por èl la gloria de la Religion, que obscurecieron forasteras sombras. En S. Fernando nos puso la providēcia el symbolo del fortissimo valor, pues èl fue no solo la Torre, y Valuarte de nuestras defensas, sino de su aliento pendieron las gloriosas, y fuertes Armas conque se fundò nuestra Monarquia contra los infieles. Solo èl puede ser symbolo del valor, pues nunca fue vencido, y nunca cediò el passo, que adelantò su esfuerço contra sus enemigos. De donde resulta al Sevillano escudo la orla gloriosa, y el estremo mexor de aquella celebre madexa, que en mudo idioma hablãdo con mi Patria su Principe la ilustra diziendo: *Nò me ha dexado.* Ved, que puntualmente construye el Evangelio.

De aqui inferia yo, que siendo los principales injustissimos defectos del Hebreo Concilio la ignorā-

cia,

cia, el impio error, y el miedo; gustoso le opone Dios este dia el Cabildo Sevillano, que en su empressa trae los verdaderos symbolos de la sabiduria la Religion, y el valor; siendo consequencia de todo, que como de aquel injusto Concilio à la ignorancia, error, y miedo se siguiò dexar à Dios entregandole para la muerte; assi à la sabiduria, Religion, y valor de nuestro Illustrissimo Cabildo se promete nuestro Principe Soberano por consequencia nueva executoria de la orla de nuestra empressa: *No me ha dexado.*

Señor, no ha de ser mi Sermon Panegirico, porque sobre ser especie de adulacion contra el gusto de Dios, è intencion de la Iglesia, especialmente en estos dias, aun la verdad fuera sospechosa en vn hijo; no serà tampoco reprehension de defecto alguno, cuya enmienda desseo, porque como dixo bien discreto Enodio: *Absurdum est, senatum reprehendere*, ni se que aya que enmendar; ni ay hijo, que no tenga por muy hermosa à su madre. Solo serà en la planta propuesta delinear, como quiere Dios à nuestro Cabildo para su desempeño; y para que digan verdad las Armas del Sevillano escudo, y que no diga Jubenal por el nuestro: *Stemmata quid possunt*, que de nada sirven los escudos, y empressas.

Iuben. sect. 8.

Pero tambien, dixo S. Leon, que no es libre al Sacerdote, en ocasion tan tierna, y vtil como esta, vsurparle el debido oficio del Sermon al pueblo: *Non est liberum Sacerdoti in tanto Dominicæ misericordiæ Sacramento fidelibus populis substrahere sermonis officiũ.* Y assi no debe tan numeroso Auditorio excluirse de empeño tan glorioso, è importante, como oponerse al sacrilego Cõcilio. Pues què remedio le darà aquel

S. Leon. ser. 11. de pass. Domin.

aquel gran Principe, y General de la Santissima Compañia de Jesus San Francisco de Borja; *Remedium est quod convoces potentias tuas, & sensus, atque in eo cætu præcipias, quod moriatur pro tranquillitate Reipublicæ vetus homo.* Llamemos todos à Cabildo, à los Capitulares de la alma, que son las potencias, y los sentidos, y tomemos resolucion, de que en nosotros viva el hombre nuevo, y muera el antiguo; que si por la culpa de Adan quedò el hombre ignorante: *Non intellexit, comparatus est iumentis*, si quedò impio, pues se quiso igualar à Dios, *eritis sicut dij*, y tan medroso, que huyò al eco solo de vna voz: *Vocem tuam audivi & timui*; si por heredarle la culpa al repetirle decretamos la muerte de nuestro Dios, *rursus crucifigentes sibi met ipsis filium Dei*; copiemos en nuestras potencias, y sentidos las nuevas imagenes de la Sabiduria, la Religion, y el valor que ofrece entre sus dolores MARIA SANTISSIMA, y en su escudo el Sevillano Cabildo, y opongamonos a tan injusto decreto, oyendo para si cada vno lo que mi respetosa voz habla para todos, con quien à todos los representa.

S. Fr. Borj. ser. 3. huius for. 6.

Psal. 48.

Gen. 3.

Ad Hæb. 6

§. 3.

El primer defecto del injustissimo Cabildo de nuestro Evangelio fue la ignorancia, *vos nescitis quidquam*, aforrada en otra de no pensar en lo que con tanta priessa entran à resolver, *neque cogitatis. Quid facimus?* Y lo primero, que pide Dios à el Sevillano Cabildo en la primera parte de su empressa tan sabio Doctor, es, que sepa, conozca, y medite lo que se ha de tratar, y de que se ha de tomar resolucion. Teniẽdo tantos atributos, y tan estimables Dios para asistir à vn Cabildo vocea, que es Sabiduria: *Ego sapien-*

Eccl. 24.

tia

tia habito in Concilio; pues aunque es Omnipotente, Grande, Inmenso, y Amante, lo que haze al caso para assistir en vn Cabildo es lo Sabio, y quien no lo fuere de lo que se ha de tratar injustamente se introduze à resolver. Dar resueltamẽte su voto sin tener inteligencia de la materia que se trata, sin averla meditado, è informadose bien de quien la entiende, y la sabe, es el mayor defecto en vn Cabildo, porque es el origen de todos defectos, y errores.

Si he de dezir lo que siento, Señor, nunca he mirado con estrañeza la ignorancia encogida, y muda, porque la miro como forçosa en esta vida; pero si, ver; que resuelva, y vote con desahogo la ignorancia. Que estos hombres del Cabildo Hebreo ignorassen que Christo era Hombre Dios, no es tan estraño, pues para saberlo era menester fè Divina; pero q̃ no sabiendolo, entre las bien fundadas dudas de que era mas que hombre por los prodigios que confiessan, *hic homo multa signa facit*, tanta priessa se dèn à votar, y resolver contra èl, que les parezca, que ya tarda su voto. *Quid facimus?* O como lee el Doctissimo Sà Jesuita: *Quid moramur?* Què ay que detenernos? Debiendo pensar bien en ello, y cotejar aquellas señales con sus escrituras, y salir primero de la duda, esto es lo que admiro, y lo que los perdiò. Debian detenerse, pararse, y no caminar viendose ignorantes, y dudosos, y este es principio de sabiduria en vn Capitular, que entra en Cabildo llegando à materia dudosa, y que ignora.

Ioan.8. Christo mi bien, quando se propuso luz de Sabiduria lo expressò bien claro: *Ego sum lux mundi, qui sequitur me non ambulat in tenebris.* Quien sigue la luz de

de la Sabiduria no anda, no camina en tinieblas. Reparese, que no dize, *non est in tenebris*, no està en tinieblas, sino expressa *non ambulat*, no anda, no camina. Son forçosas en esta vida algunas tinieblas; es noche este mundo inferior, y por mas que se previno, y erigiò en el Cielo para la noche vna grande luz, *duo luminaria magna, lumine minus, vt præesset nocti*; ay cada mes por lo menos dos dias de total obscuridad, que el Latino llama *Luna silente*; para intimar, que calle quien està en tinieblas. El que sabe mas, conoce, que ignora mucho, y no fue vano estudio el de aquel Sabio, que gastò su vida en saber, que ignoraba: *Hoc tantum scio, me nihil scire*. Pues la ciencia desta ignorancia sirva à vn Capitular para saber pararse, mientras ignora. Gen. 1.

Aun los ignorantes Egipcios alcançaron parte desta ciencia en el mayor empeño de sus plagas. Dize la Escriptura, que en vna de ellas en tres dias no se movieron de vn lugar: *Nemo movit se de loco, in quo erat*. Donde les cogiò el castigo, alli permanecieron tres dias inmobles. Sepamos, que castigo fue este, y sabremos la razon: *Factæ sunt tenebræ horribiles in universa terra Ægipti tribus diebus*. Vnas espesas tinieblas que les ocultaron tres dias el Sol. Pues muy bien hizieron en no moverse; de què avia de servir andar sin luz, y caminar abscuras, sino dar por las esquinas, y no acertar con nada? Cuerdos anduvieron en no moverse: *Nemo movit se de loco, in quo erat*. Mientras no ay luz pararse, y esperarla vsando los medios de conseguirla. Y fue expresso aviso del mismo Christo al mejor Cabildo de sus Apostoles: *Ambulate dum lucem habetis*. Caminad mientras tuviereis luz; y siendo verdadero aquel Exod. 10. Ioan. 12.

prin-

principio: *Exceptio firmat regulam in contrarium*. Dezirles solo, que caminen mientras tuvieren luz, es dezirles, que se pàren en faltando, porque solo servirà de trastornarlo todo caminar en tinieblas.

Psal. 81. Pusose Dios à reconocer vn Cabildo de los que debian ser Dioses, ò padres de la patria: *Deus stetit in Sinagoga Deorum*. Y al quexarse de su ignorancia *nescierunt, neque intellexerunt*, su mas culpable defecto lo explica assi: *Intenebris ambulant*, andan, y caminan en tinieblas; de donde se siguiò, que trastornarõ los fundamentos del mũdo: *Movebuntur omnia fundamenta terræ*. Cotexad este *intenebris ambulant*, con lo que dixo Christo, *non ambulant intenebris*. No està la diferencia de buenos à malos Capitulares en aver, ò no aver tinieblas, que estas tal vez son forçosas; si no encaminar, ò no caminar mientras duran. El malo camina, y lo destruye todo; el bueno, y el que es luz, como Christo, no camina, sino aguardando con dozilidad la luz, suple en dos passos luego lo que se parò. Lo que se parò el cuerdo caminante esperando el dia, suple despues con passos mas ligeros, mientras que el otro por apresurarse se perdiò de noche, y oy tiene mucho que desandar, y pocas fuerças. Y esta

Ps. 126. no es solo ignorancia, sino vanidad. Assi lo dixo David: *Vanum est vobis ante lucem surgere*. Vanidad vuestra es, que deis en adelantaros à la luz? No harà poco, quien acierte en rayando la luz: pues què vanidad es querer sin ella caminar? Como los impios Capitulares del Hebreo Concilio, que sin luz apresuran su resolucion: *Vos nescitis quidquam. Quid fafacimus?*

§. 4.

Acudieron à el comun recurso de la ignorancia, que

que fue seguir, sin entenderlo, el voto de Caiphas: *Ab illa die cogitaverunt*, ò como lee el Texto Arabe, *ab illa hora consultaverunt de occisione eius*. Assi que le oyeron se conformaron con su voto. Estilo, en que se escusa la ignorancia por falta de experiencias en los negocios gravissimos, que suelen tratarse, y cree, que remitiendose siempre à los mayores, ò mas antiguos, desembaraza su conciencia el nuevo, ò moderno. En verdad, que assi lo hizieron los del Cabildo Hebreo, y lo erraron. Luego algo mas es menester? No ay duda; y lo dexò symbolizado la providencia en nuestro Sabio Doctor. Vna de las principales partes de la ciencia de nuestro San Isidoro, y à que ningun otro Doctor de la Iglesia aplicò su cuydado, nos demuestra las etimologias, y raizes de las vozes; de que compuso vn eruditissimo libro. Y symboliza la obligacion, de vn Capitular, que ha de dar su voto sobre lo que otros han votado en vn Cabildo; saber, y conocer de que raiz nace el voto, y la voz. Si reconocieran los del Concilio de oy la raiz del voto de Caiphas, y de su proposicion, bien facilmente hallarian, se originaba de raiz infecta, el odio, y la embidia, pues conociendolo menos, lo alcançò à saber Pilatos: *Sciebat enim, quod per invidiam tradidissent eum*. Todo lo que vota la passion, sea la que fuere, debe mirarse como sospechoso; y por mas especiosos pretextos de que se vista, teniendo viciada la raiz, todo estarà infecto: *Si radix sancta, & rami*, dixo San Pablo: Santos, y Justos seràn los ramos, si fuere santa su raiz: y por contrario argumento de infecta raiz no ay ramo, que no sea injusto. Assi la voz, y voto.

Ver. Arabic. hic.

Ioan 19.

Ad Rom. 11.

Aquel Cabildo, à que llamò Simeon, y Levi en

Si-

Sichem fue tan iniquo, que su mismo padre lo abominò: *In Concilium eorum non veniat anima mea*. Dios me libre de Concilio, y Cabildo tan injusto. Y Lyra dize, que fue idea del Concilio de oy: *In figura huius prædictum fuit Genesis penultimo Simeon, & Levi in Concilium eorum non veniat anima mea.* Tan malos fueron sus votos? Busquemos el acuerdo en su libro. Pidioles el Principe de Sichem por esposa à Dina su hermana juntaronse en Cabildo, y su voto fue, que se proporcionase à la alianza con la circuncissión, que era el caracter de la verdadera Religion: *In hoc valebimus fœderari, si circuncidatur in vobis omnis masculini sexus.* Al oirlo se conformaron todos: *Placuit oblatio eorum.* A la verdad este voto parece muy conforme al gusto de Dios, que prohibe la alianza con infieles, como en tantas leyes despues lo expressò. Ojalà, que experimenten su enojo, y su rigor los que se fian de tales alianças, dõde para vnirse, es menester separarse de la primera obligacion. Luego si el voto es conforme à la ley, como lo maldize el Padre, y como su Concilio symboliza à el peor del mundo, que fue el de oy?

Gen. 19.

Lyra in Ioan. 11.

Gen. 34.

No mas que por la raiz de que naciò, explica el mismo Jacob: *Maledictus furor eorum, quia pertinax, & indignatio eius quia dura.* Su voto tuvo por raiz, y origen, no el zelo de la Religion, sino el odio, el furor, el enojo pertinaz, y cruel. Pues voto, que nace de tan infestas raizes, aunque parezca justo èl tendrà perniciosas consequencias, como sucediò con efecto. Y assi à la raiz, y como etimologia de la voz, y voto ha de atender vn Capitular Sevillano, no solo para que siempre su voto tenga por raiz nobilissima à la razon, sino para saber, y conocer el voto que

oye,

oye,y el voto conque ha de conformarse,pues si ignora estas etimologias no correspõde al Sabio symbolo,que le puso la providencia en vn San Isidoro, contra la ignorancia del injusto Hebreo Concilio, *vos nescitis quidquam.*

§. 5.

Pero què debieran hazer,para descubrir estas infectas raizes los del Concilio? Ya les notò el defecto el mismo Caiphas: *Neque cogitatis*; no discurrieron antes,no pensaron bien en ello, sino ignorantes sin prevencion,sin estudio, ò aplicacion à negocio tan grave entraron en Cabildo. Todo lo contrario ofrece a vn Sevillano Capitular el symbolo de suSabiduria vn S.Isidoro,cuya constante aplicacion tuvo por idèa la piedra del pozo, que veneramos cabada con la continuacion.Sobre vn docil desseo de saber, debe tener vna solicitud aplicada à los negocios, y como la solicita abeja,que repasa las flores,para beber de cada vna el dulce jugo, desfrutando lo que cada vna puede ministrarle à su Sabio, ò sabroso panal;assi debe quien dessea acertar en su parecer,consultar los correspondientes libros, los inteligentes en cada materia,y en fin pensarla,y pesarla; y como dixo aquel gran Expositor,y General San Francisco de Borja convocar las potencias, y no solo los sentidos para resolver: *Remedium est,quod convoces potentias tuas.* Idea de la Sabiduria propone à la abeja el espiritu de Dios en su pequeñez: *Brevis involatilibus apes, & initium habet dulcoris.* Sea esta doctrina,no solo especial,sino comun à todos en el Cõcilio,ò junta de potencias,y sentidos para resolver,y para discernir el aparente bien del verdadero, que no engañe à nuestra resolucion el bien aparente,sin *Eccles.* 11.

C

des-

Sap. 7. descubrirle la raiz infecta por falta de aplicar el entendimiento, *neque cogitatis*. Me explicarè con el mismo symbolo de la abeja, que lo fue siempre de Sabios, como se viò en Platon, y S. Ambrosio.

Salomon, à quien en sus tiernos años concediò el Cielo, que sus sentidos se governassen por el espiritu de Sabiduria, por este desseo de saber: *Optavi, & datus est mihi sensus, & venit in me spiritus sapientiæ*, fue consultado de la Reyna Sabà sobre bien dificultoso problema. Refierelo el doctissimo Juan Grithsec en el Sermon 47. Dispuso esta Sabia Señora dos muy parecidos Ramilletes de Flores; pero él vno obra todo de la naturaleza compuesto de flores verdaderas; el otro ficcion, y remedo del arte de contrahechas flores, con tan aparente primor, que conjurandose con los ojos, juraba en sus pruebas el olfato. Mostròlos à Salomon para que señalasse su noticia à cada causa su efecto, sus flores à la naturaleza, y al arte sus remedos. Ya iban à resolver los sentidos à favor de lo aparente; pero el Sabio Principe aplicò el entendimiento para el voto. Mandolos poner en sitio patente al registro de vnas abejas, y al punto volando vna de ellas, sin hazer caso del remedo, se puso sobre las flores naturales, sirviendo de indice à los dudosos sentidos del Rey para discernir de lo aparente lo cierto, y de lo verdadero lo fingido. No litigo la verdad del sucesso, de que se harà cargo su Autor, solo me sirvo dèl para explicar mi assunto.

Suele vestir su voto la passion de tales colores, y suele el mundo adornar los bienes noscivos aparentes de tales, y tan apacibles pretextos, que inclinan del todo à los sentidos: Pues para que no arrastren el voto, y el sequito, convoquese el entendimiento, y co-

como la solicitud de la abeja por aver repassado las flores naturales sabe despreciar los remedos, la aplicacion à los negocios, à las consultas, à los libros de su facultad, y à los medios, que pueden avivar la luz de la Sabiduria haràn vn Sabio Capitular , y vn docto Christiano, que sepa discernir lo fingido de lo verdadero, y que en la junta, y Cabildo de potencias, y sentidos, no arrastren los sentidos à las potencias, sino lleve tras si el justissimo impulso del entendimiento à los sentidos.

De la falta de esta aplicacion, *neque cogitatis*, naciò en el Hebreo Concilio no conocer las señales mismas, que confiessan : *Multa signa facit*. Las señales todos las vèn, pero verlas no es conocerlas. Si atendieran à los prodigios de Christo nuestro Dueño, como señales, que representaban su innegable derecho à su Reyno, y su valor para defenderlos, vieran, como vemos nosotros, que toda la naturaleza se cõjura à su favor, que por èl pelean los vientos , y los mares, que en tan poco tiempo todo el mundo razonable le sigue, como ellos vieron , y no entendieron: *Ecce totus mundus abijt post eum*; y en fin, que sus obras todas, sus acciones , y viages son señales que à quien sabe conocer significan , que debe ser seguido, servido, y amado. Y como de aquella ignorancia naciò en ellos oponerse al Reyno , y sequito de Christo su natural Señor, y nuestro, assi la ciencia , y conocimiento de nuestra lealissima Ciudad afiança vna lealtad la mayor, y mas fiel para no dexarle.

La fidelidad constante de MARIA SANTISSIMA, nuestro canonizado symbolo en el passo de sus dolores, se monstrò en aquella firme elevacion con que estuvo junto à la Cruz: *Stabat iuxta Crucem Iesu*

Mater eius.Pero esse estar firme como estacion ; y postura militar, dizen los Interpretes,symboliza vna Sabiduria,y conocimiento de Dios,y las circunstan-
Berch.vers. stare. cias de su Reyno:*Stare dicimur in Dei contemplatione,scientiarum acquisitione,& omnium rerum circumspectione*,dixo Bercorio. Y ya lo avia declarado el
Eclef.27. Espiritu Santo:*Iustus in sapientia manet sicut Sol nam stultus vt luna mutatur*.Como era Maria Santissima la mas Sabia,y la que mejor conocia à su hijo no lo dexò en los peligros , y à pesar de tantos enemigos firme, leal,y estable le siguiò.Luego al conocimiento , y ciencia se debe la fidelidad de no dexarle. Y si aquel desgraciado Cabildo,por ignorante dixo , como refiriò Christo nuestro Dueño en su parabola: *Nolumus hunc regnare super nos*; el nuestro por sabio conservarà la orla de su empressa : *No me ha dexado* siguiendo à su Patron,y symbolo.

Y permitaseme dezir,que lo afiança en la vtilissima circunstancia de juntarse en este Templo para assegurar,y lograr para todos la luz de la Sabiduria en la Sapientissima Compañia de Jesus, cuyo empeño siempre excluyò las tinieblas de la ignorancia. Assi que el pueblo de Dios logrò la compañia de Josue , ò Jesus nave, faltò aquella nube, que guiaba al pueblo,y fue su govierno la Arca del Tastamento: *Ecce Arca fœderis domini omnis terræ antecedet vos*.
Iosue 3. Pues la nube,què se hizo? Oìd vn grande ingenio Jesuita:*Nec esse erat,vt duce Iesu quidquid obscurum,& caliginosum erat recederet: Arca ergo dux constituitur*. Si empezò el pueblo à ser compañia de Jesus, como avia de durar nube,obscuridad,ò ignorancia, y todo serà luz con tal compañia,que tiene tan segura aliãça con las letras,que los gravissimos Padres del Cõcilio

cilio de Trento en sus instrucciones,para publica enseñança intimaron,que donde huviera Jesuitas fueran los primeros elegidos: *Si reperiantur Iesuitæ,cæteres preferendi.* Aqui,pues, assegura nuestro Ilustrissimo Cabildo la primera parte de su empressa,su leal Sabiduria,su firme conocimiento para no dexar à su Dueño à exemplo de MARIA SANTISSIMA Dolorosa,para mostrarse digna de su Patron, y empressa,y oponerse à la ignorancia del Hebreo Cabildo: *Vos nescitis quidquam.* *Inst. Côcil. Trid.*

§. 6.

Al segundo impio defecto de aquel Sacriligo Concilio opusto à la Fè,y la Religion: *Si dimittimus eum sic omnes credent in eum.* Opone la providencia la segunda parte de la empressa de nuestro Sevillano escudo,que es San Leandro , primero Maestro de nuestra Religion,como idea de la Religion misma, desde Sevilla,por medio de su Arçobispo, y timbre San Leandro,se deribò la verdadera Religion à toda España contra los errores de Arrio,que eran,como los del Concilio del Evangelio , contra Christo mi bien,y su igualdad con el Padre ; notòlo S. Juan Chrisostomo construyendoles la intencion de aquella voz *hic homo*, este hombre;y dize el Santo: *Hominem adhuc vocent,qui tantam deitatis eius demonstrationem acceperant.* Aun no le quieren confessar Dios igual à su padre , aviendo visto tantas pruebas de su deydad. Sobre este punto en lo substancial , què ay que dezir,donde todo es esmeros la Religion?Ni en lo alegorico donde todo es finezas la lealtad à su Principe?El caracter proprio de España es la Fè, y la Religion,que serà Sevilla,à quien España la debiò? Pues algo mas solicita Dios, quando el Concilio , ò *Chis apud Sa in Ioannem.11.*

Jun-

Junta que se vè en sus armas quiere oponer al impio error del otro sacrilego Concilio.

Yo creìa, que lo especial que solicita oy su fineza es lo mismo que creo, y venero, la mayor devocion, y aplicacion à los puntos que tocan à la Religion. La veneracion atenta en las Sagradas Juntas, que tienen por teatro los templos. Nos espera vna santa, y venerable semana, en que se renuevan executadas las sacrilegas resoluciones de este Concilio; asistirà el Cabildo Nobilissimo Sevillano à su representacion, despique lo atento, lo tierno, lo fiel, y lo devoto de nuestro Cabildo lo impio, y sacrilego del otro; y aunque esta sea doctrina comun à todo el pueblo Sevillano, especialissimamente gusta Dios que desempeñen los Capitulares, y Nobles Sevillanos la empressa que les diò provido su cariño. De los Senadores Romanos descriviò nuestro Español Seneca, que era vno de ellos, el modo de assistencia à sus Templos, y Sacrificios: *Si intramus in Ecclesiam compositi, ad Sacrificium accesuri vultum sub mittimus, togam adducimus, & in omnem modestiæ speciem fingimur.* Entramos en los Templos compuestos, y decentes, quando se llega el sacrificio, fixamos en el suelo los ojos, traemos el mas grave, y mas decoroso trage, y por dezirlo en vna palabra, como que nos formamos de nuevo en Imagines de la modestia con aquella solicitud, con aquel cuydado que conviene à los que se miran en la presencia del Omnipotente Dios, y se presentan à la vista de la mayor Magestad. O confusion nuestra, Catholicos! Esto vsaban Senadores Paganos al assistir al vano numero de sus fingidos Dioses. Què obligacion la nuestra al vnico, y solo verdadero Dios? Nuestro Religioso respeto no solo despicara à Dios de el impio, y sacrilego

Senec. l. 7. q. natur. c. 30.

lego Cabildo,cuya reſolucion eſtos dias repreſenta; ſino para los mayores , y Padres de la Patria ſe aſegura la grandeza, la Mageſtad, y decoro Real.

Ya eſtàn en poſeſsion los veinte y quatro Ancianos de las Profecias de S. Juan, de venir à Sermones de Ciudad , no les interrumpamos ſu antigua preſcripcion , no ſe ſi con novedad, dize San Juan , que aſsiſtieron à la repreſentacion de vn Cordero muerto ſentados en decoroſos Tronos, y en ſus cabezas con Reales Coronas de oro : *Supra Tronos viginti-quatuor ſedentes,& in capitibus eorum Coronæ Aureæ*; pero el contexto me dexa vna gran duda. Quando eſtos Veintiquatros nobiliſsimos eſtavan ſentados, y fixas ſus coronas? Yo pruebo que nunca, con el texto miſmo; todo el tiempo que la acorde muſica de los Serafines enſalzaba la gloria de Dios,eſtaban poſtrados , y depueſtas à los pies del Trono las Coronas: *Et cum darent illa animalia gloriam,& honorem,procidebant vigenti quatuor ſeniores,& mittebant coronas ſuas ante Thronum* : Eſta muſica nunca ceſaba de dia ni de noche , aunque tan buena , que no ſiempre el porfiar cantando lo han de conſeguir los que cantan mal ; *Et requiem non habeant die, ac nocte , dicentia,&c.* Luego nunca eſtavan ſentados , y nunca tenian la Corona en la cabeza ; pues ſiempre eſtavan poſtrados,y ſiempre las Coronas à los pies del Trono;no es pequeña la dificultad , pero diòme luz à la ſolucion,el doctiſsimo Alcazar,gloria de Sevilla , y de la Compañia de Jeſus:aquel deboto obſequio de poſtrarſe Religioſos,aquel reverente ademàn de poner ſus Coronas à los pies del Trono,que era continuo,y ſin interrupcion era aſſegurar lo decoroſo de ſu aſsiento,y corona : no huvo mejor modo de explicar ſu dignidad, y pueſto , que referir ſu humilla-

Apoc.4.

Alcaz. hic.

cion

cion debota , y su religiosa devocion.

O Veintiquatro Ancianos! O Capitulares!O Nobles!No està la autoridad en las Sillas, ò Tronos, ò assientos en los Templos,mientras resuenan los Divinos Oficios;no en la ceremonia magestuosa de los indicios de la dignidad,sino en la devocion humilde,el silencio modesto,y religiosa compostura;sientense vanos , y sobervios los del Cabildo Hebreo, porque su Cabildo es contra Dios, y su religion:traten ellos con menosprecio à los Apostoles , y à los que le creen , que en fin es concilio contra Jesus: *Collegerunt Concilium adversus Iesum* ; pero vn Cabildo Catolico , vn Concilio Religioso à favor de Jesus ostenta quanto es,y vale en la veneracion del Templo,y de sus Sagrados Ministros : assi bendecirà el Cielo su dignidad , y estaràn fixos en el Trono,y canonizados los indicios de su real representacion.

§. 7.

Y no es la menor parte de la Religion,que ostenta nuestra empressa la vnion acorde de lo Secular,y Eclesiastico , de que puede ser exemplar à las demàs Ciudades Catolicas;V. S. señor , obligado quizà de su mismo Escudo,donde lo Sagrado,y Real en acorde vnion se venera. Què bien parece al mundo , señor,què gustoso es al Cielo , que no se quede en representacion,y en el symbolo esta vnion de V.S.con el gravissimo,y por tantos titulos grande Eclesiastico Cabildo en todas las Sagradas funciones publicas,y en los dictamenes los acuerdos concordes,para mayor lustre de los Religiosos obsequios, y Reales!No intimo cosa nueva ; pero de parte de Dios doy las gracias,y exhortó à su continuacion , por el grave daño,que en otras partes ha causado escanda-

losamente la discordia, ò disonancia destos dos Nobilissimos instrumentos de la gloria de Dios. Florecerà la Religion, y la jurisdiccion misma harà milagros al passo de su continuacion.

Tan feliz Vara, ò symbolo de jurisdiccion no viò el mundo, como la de Moyses, y Aaron; què prodigios no hizo al levantarse, *tolle virgam tuam*. Antes sola ella fue instrumento de los prodigios, como notan los Interpretes: *Nō contingit Moisi, nisi in virgā signa facere*; venciò, y deborò à sus enemigos: *Deboravit virgā Aaron virgas eorum*; floreciò en el Santuario à despecho de muchas infructuosas: *Invenit germinasse virga Aaron*; y con tal dicha, que assegura nuestro Español Abulense, que fueron eternas sus flores: *Satis rationabile est, quod credamus eam semper mansisset florentem.* Tal felicidad de Vara sin interrupcion! Y en què consistiò su fortuna? La mejor razon, que hallan los Interpretes la aprendi del Doctissimo Cornelio à Lapide honra de la Compañia de Jesus. Tal fue la vnion de vna, y otra Vara, si huvo vna, y otra, que pareciò identidad, pues muchos Doctores creen, que fue vna misma. Pues si para el govierno del pueblo de Dios se vnieron fraternalmente las dos Varas Eclesiastica, y Seglar, desuerte, que parecen vna sola, como no han de hazer milagros, como no han de florecer, y fructificar eternizando sus flores, y frutos, y vencer quantos enemigos se opusieren à su luzimiento!

Exod. 3.

Abul. hic.

Cornel. in Exod.

Florecerà, señor, harà milagros el Secular cuerpo, ò Vara con la fraternal vnion à la Eclesiastica. A esto obligò singularmente la Providencia à V. S. dandole por empressa esta misteriosa vnion. Estas dos

membrudas partes,y de tan ſuperior grandeza , que no tienen igual,vna à otra ſe ſuſtentarà, y conſervaràn ſu elevacion.En las Cicladas Islas,dize Ariſtoteles,que ay vna piedra llamada Tirrena,que mientras entera , y vnidas ſus partes ſe mantiene elevada ſobre las aguas;pero en dividiendoſe, ſe anega. O como eſtarà elevada en eſte gran mar vna , y otra piedra para clave del arco , que ſuſtente la gloria de Dios.Alcides nueſtro fundador vnido al ſacro doctiſsimo Atlante ſuſtentò el Cielo,dize la Mitologia, y refiere Ovidio : *Hercule ſuppoſito ſydera fulſit Atlaſ*.No falta Hercules,ni Atlante,dure en las operaciones eſta vniõ,como dura en el ſymbolo, y empreſſa,y ſe ſuſtentara el Cielo de la Fè,y Religion.

Ariſt.hiſ. nat.lib.12.

Ovid. Epiſ. Deian.

De aqui ſin duda reſultarà nuevo realçe à la orla, y eſtremo de nueſtro eſcudo , que intima la total vnion con nueſtro Principe , pues debemos à nueſtros enemigos,que ſea punto ya de Religion nueſtra invencible lealtad. Traen los enemigos gran mezcla de Hereges,y en ſu cuerpo monſtruoſo, no por el tamaño,ſino por lo diverſo de ſus partes; muchas ſon mas enemigas de Dios,y de ſu Fè , que de noſotros:deſtruirà ſus maquinas eſta vnion Sevillana entre ſi,y con ſu Principe.

Enſalça à MARIA SANTISSIMA la Igleſia toda, porque ella ſola deſtruyò todas las Heregias,y le pide,que ſe alegre,y como que conſuele los demàs dolores:*Gaude Maria Virgo cunctas hæreſes ſola interemiſti in vniverſo mundo*. Yo lo creo; pero deſſeo ſaber,quando,ò como fue eſta vniverſal deſtrucciõ de la Igleſia ? Y yo lo diſcurria en nueſtras circunſtancias;no es otra coſa Heregia , que diviſion de la Igleſia,y de ſu Cabeza Chriſto mi bien:*Hæreſis, ideſt divi-*

Eccl. in Antiph.Offic. B.M.

divisio; pues para deſtruir quantas diviſiones maquinò la malicia baſtò la conſtante vnion de MARIA al pie de la Cruz ſin dividirſe ni materialmente de ſu Hijo; dexò miſterioſo material para impugnar, convencer, y deſtruir à quantos ſe dividieſſen, ò ſe paraſſen: *Fugientibus viris ſtabat intrepida*, dixo San Ambroſio; y San Anſelmo: *Ipſa ſola ſtabat in fide Ieſu firma*; eſtaba tan inſeparable, y firme, que tuvo fee para convencer la infidelidad de todos, y aſsi ſu conſtancia en no dexar à Chriſto nueſtro Dueño dexò vn exemplar tan grande de no ſepararſe dèl, que ſu fee, y Religion deſquitò, y deſtruyò las Heregias todas en todo el mundo, y eſte ſea conſuelo de ſus dolores: *Gaude, cunctas hæreſes ſola interemiſti in vniverſo mundo.* *Amb. in Cat.* *Anſel. ibi.*

Ciceron dixo, que la Religion ſe inſtituyò para contener en ſu obligacion à los pueblos: *Ad continendos populos in officio inſtituta eſt Religio.* Sobrados exemplares ay de la barbara licencia, que la Heregia, y falta de Religion diò contra la obligacion de la lealtad. El Reyno dividido camina à ſu deſolacion, dixo el mejor Politico Chriſto nueſtro bien: *Omne regnum in ſe diviſſum deſolabitur*; què diviſion mas nociva, que la Heregia! O como debemos eſperar la deſolacion de tan dividida alianza de nueſtros enemigos! Nueſtra vnion ſerà principio de ſu ruìna, y la empreſſa que orla nueſtro eſcudo, y publica el *no me ha dexado*, afiançarà nueſtras victorias. *Cicer. de offi.*

Y no envano viene nueſtro Iluſtriſsimo Sevillano Cabildo à retocar los primores de ſu lealtad, y Religion à la gran Compañia de Jeſus, jurada enemiga de la Heregia; que no eſtàn engañados, como dezis, en la mala voluntad, ò declarado odio, que le tienen

los Hereges; pues siempre ha sido la primera, que los ha conocido, descubriendo entre sus velos hipocritas, y la paliacion de sus terrestres fabricas de Jansenistas, y Molivistas sus errores la primera este verdadero Zahori. Verdad, que sobre vna continuada experiencia canonizan tantas Pontificias Bullas; y aquel susto, que tuvo aquel gran Pontifice S. Pio V. Dominicano, al ver, que batiendo las puertas de Aviñon la Heregia, apartaron de si a los Jesuitas, à que exclamò: *Væ Avinioni eiectis inde Iesuitis*. Desgraciado Aviñon sin Jesuitas, quando la Heregia la asalta. Esta es la atalaya de la Fè, ò como à ella conseguridad se acoge la Religion, y lealtad!

Copia, pues, oy nuestra Religiosissima Ciudad de su Madre dolorosa, y su Padre en su empressa la cõstante, y leal Religion, que executorie la orla de su Escudo: *No me ha dexado*; haziendo punto de Religion, no solo la Divina Fè, que retoca su devocion, y vnion, sino su fidelidad a su Principe, juntãdose à resolvèr, no solo no dexarle, sino a destruir el impio error del sacrilego, y Heretico Concilio, que decreta medios contra la Fè: *Si dimittimus eum, sic, omnes credent in eum.*

§. 8.

El vltimo defècto, que notamos del Hebreo Cabildo fue el vilissimo miedo, que mostraron del Exercito del Emperador: *Venient Romani, & tollent nostrum locum, & gentem*. Fue tal su miedo, que les privò del vso de la razon, explicò Lyra: *Patet quod passio timoris subvertebat in eis iudicium rationis.* Era tan claro el derecho de Christo nuestro Principe, que sin perder el vso de la razon, no podian oponerse a èl, y no dudaban, dixo el gran Maldonado, glo-

Lyra hic.

ria.

ria de la Compañia, la gran justicia, que le assistia para el credito, à el que con tantas pruebas avia mostrado su razon, y cita por su opinion a S. Chrisostomo, S. Cyrilo, Teophilacto, y otros; pero el miedo, que tenian al Exercito del Emperador, y a sus aliados no les permitia votar conforme a su conciencia. Y prosigue este gran Jesuita misterioso: *Vereor, ne aliqui etiam nunc alicubi sint, qui locum, gentem que suam præferant* Christo. Rezelo no aya todavia en alguna parte algunos, que obligados deste indigno miedo se resuelvan à dexar a su verdadero Principe Christo. *Mald. hic.*

Por lo menos en Sevilla yo asseguro, que no los ay: antes provido el mismo Señor dispuso, que a este miedo indigno, y vilissimo se oponga la vltima parte de la empressa de nuestro Escudo Sevillano, vn S. Fernando idèa del valor, y que le dexò como en testamento con sus gloriosos despojos su espada victoriosa, y su imagen a los Sevillanos, para probar, que es providencia especial de Dios, que a aquel vilissimo, y medroso Cabildo, que le dexò, sirva de desquite nuestro valeroso Cabildo, que nunca le ha dexado.

Es el valor principalissima, y precissa parte de vn Capitular Sevillano, para votar siempre conforme à su dictamen ilustrado con la ciencia, y la Religion. Ni la autoridad del que propone, ni el rezelo de perder su voto, por discurrir, que ya viene tomada la resolucion, ni el miedo de no hallar para otra ocasion suya parciales, ha de cerrar los labios à vn valeroso Capitular para callar la razõ conocida, o abrirlos para votar contra su conciencia ilustrada, como en el Cabildo de oy, dixo Maldonado: *Repugnante quoque sententia.*

De

De vn Cabildo que juntò Dios de sus Angeles Capitulares en el Cielo nos diò testimonio el Profeta Micheas al fin del 3. libro de los Reyes propuso la consulta Dios, y pidiò à el primero su voto; dixolo, y preguntado otro Angel diò parecer contrario:
3. Reg. vlt. *Dixit vnus verba huiusmodi, & alius aliter.* Para otro assunto pondera este lugar otro grande ingenio moderno de la Compañia de Jesus; pero la novedad de mi reparo es esta. Ignoraban los Angeles, que ya estaba tomada la resolucion? No, que bien conocen la eternidad de los Divinos Decretos. El primero à quien Dios consultò no seria sin duda el mas noticioso de su dictamen? Es cierto, pues, segun S. Dionisio, por la mayor immediacion à Dios, se regula la mayor ciencia. Pues como el segundo dà su voto en materia resuelta, y contrario al primero? Mas: Si el Profeta sabia la resolucion de Dios, y la de Acab, y que no solo avia de perder su voto, sino exponerse à gran riesgo por su valerosa libertad, para què lo prefiere? De todo es vna sola la razon; porque era Cabildo del Cielo, y en tales Cabildos cada vno dize como debe lo que siente, sin poder dezir lo contrario, aunque se pierda el voto, aunque sea contra vn Angel, aunque sea contra todos, y tenga riesgo dezir la verdad, que esso es tener valor, y espiritu el que vota en vn Cabildo; y esto en vna certeza infalible, que serà en la humana sugeta à mudanças, y que ignoramos si la verdad espera algun sufragio para valerse dèl, y si està destituida, y sola la razon, y es garvo del valor ponerse de parte de vna tan digna Señora, que se halla sola, y destituida.

§. 9.

Pero lleguemos ya à la principal parte del valor, que

que à nuestro invicto Cabildo infunde su empressa S. Fernando. Quantos enemigos se declararon contra el derecho justissimo de Christo nuestro Principe, y natural Dueño en el Concilio? Los Principes, los Sacerdotes, los Pontifices, los Fariseos, què tropa de Aliados, que vniò el miedo de la exaltacion del Reyno de tan digno Monarca! S. Agustin dize, que aquellos infelizes Hebreos, que en el Concilio de oy se declararon contra Christo por temor de perderse, se perdieron: *Temporalia perdere metuerunt & regnum cæleste non cogitaverunt, & sic vtrumque amiserunt.* El miedo no les dexò ver, dize este gran Doctor, que el Reyno de Christo vino decretado del Cielo por altissima, aunque no oculta providencia, à quien quisiere conocerla, y por no perder lo que injustamente posseìan, perdieron, aun lo que naturalmente les tocaba. El miedo en fin de perderse los perdiò, y lo mas à que podia llegar el castigo consultaron por remedio. *Aug. apud hic.*

Indigno miedo (dize en este lugar, el Sapientissimo Tirino, honra de nuestra Compañia) hazer ofensiva aliança contra Christo por temor del Cessar, y tenerse por perdidos en aver admitido otro Rey, à quien tocaba el Reyno: *Quasi qui rebellere vellimus, alio Rege præter Cesarem designato.* Desgraciada, è infeliz humana astucia, prosigue el mismo, ò que à tu costa te engañaste al persuadirte libre del susto de perderte, revelandote contra quien solo podia conservarte. *Vah miseram carnis prudentiam, qui te tua que salva fore non credis, nisi illo læso, per quem salvæ reddit possunt.* *Tirin. hic.*

Què libre de tan indigno miedo representa à su Cabildo la valerosa empressa de vn S. Fernando! En

las

las circunstancias,y dichosas señales,que aun los enemigos no niegan: *Hic homo multa signa facit*; aun no es menester todo el valor symbolizado de nuestra Ciudad contra enemigos,que juntò el miedo, y que lo aumentaran sin duda à vista de señales tan evidentes,y que lo son de mayores victorias. Yo me explicarè.

Quando llegaron à executar la resolucion deste Concilio los mismos con mucha amada gente,y diferentes Aliados,Tropas del Emperador, y los Hebreos,mi P. S. Pedro èl solo cerrò contra todos con intrepido valor,y empezando por vna llevada traza de no dexar oreja en su lugar: *Petrus habens gladium eduxit eum,& percussit.*Raro valor de Pedro contra
Joan. 13. tantos enemigos Aliados de diversas Religiones, ò Sectas de diferentes genios,y esfuerços, que no podia tener conocidos!En què se fundò su confiado valor?Veamos lo inmediato del sucesso. Toda aquella Armada Tropa,que se previno contra Christo nuestro Principe al soplo solo del aliento de su voz arribò perdida,y bolviò atràs descompuesta: *Abierunt retrorsum,& ceciderunt in terram.* Y nuestro benignisimo Principe acudiò à Celestial,y Divino socorro à favor de vn enemigo tan empeñado, que fue el que mas peligrò. Pues à vista de vno, y otro prodigio,como no avia de salir constante, è intrepido el valor de Pedro;si vè,que aun leve impulso del viento cõmovido por la voz de Dios tal,y tanta Armada enemiga hueste buelve atràs postrada;y q̃ à favor suyo se empeña el mismo perseguido Señor recurriẽdo al poder Divino,como lo oìmos en la Cruz: *Pater ignosce illis.*

O Profetico symbolo quanto encubres, y descubres.

bres. Infelices Aliados, nó veis, que no vna, sino dos vezes al impulso del viento, que milita por nuestro felicissimo Dueño: *Fœlix onimicum fœlix, cui militat Æther*; al impulso, digo, ò soplo de la boca de Christo jurado enemigo de los impios, ya es verdad, ya amenaza vuestra muerte: *Spiritu oris eius interficiet impium*, bolviendo atràs con arribada infeliz: *Abierunt retrorsum.* No atendeis, que la piedad de nuestro Monarca se vale de Divinos auxilios à favor de su mas empeñado contrario, probando aun tiempo, que no os teme, pues solicita vuestra restitucion, y que de su piedad no estàn essentos sus mas obstinados contrarios? Pues què obstinada ignorancia es temerle amigo, si aun à enemigos solicita vuestro remedio?

Con assombro escucha vna semejante accion de David S. Basilio de Seleucia. Oye el sonoro acento de la Cytara de David para alivio de su enemigo obstinado Saul. *David tollebat Cytarã, & perautiebat manu sua, & Saul levius habebat.* Avia Dios desposeìdo del Reyno la Casa de Saul, y transferidola à la Casa de David, à quien tocaba por la Real descendencia de Judà. Se armò el embidioso de armas ofensivas cõtra David por diabolica instigacion, que contradezia la Divina voluntad: *Spiritus Domini nequam exagitabat Saul*; y en sus embidiosos empeños encontrò las iras Divinas, y sus amenazas. Al verlo en tan peligroso estado el Joben Rey, tomò la Cytara empeñandose à favor de enemigo tan declarado. O Clemencia profetica! (exclama este gran Doctor) *O Propheticam Clementiam! Non succenset invidenti, non odia in memoriam revocat. Quid hoc loquor? Ne segniter quidem Lyram præhendit sed tamquam benemerentem*

1. Reg. 16.

Basi. Seleuc. orat. 15.

tem

tem curaturus properabat. Ni se irrita contra el envidioso enemigo, ni trae à la memoria sus antiguos odios. Pero què es esto para lo que hizo? Pressuroso acude à la Cytara, y solicita ansioso la salud como si fuera de vn benemerito de vn enemigo.

Què bien le llamò profetica Clemencia! Profecia fue de la piedad de nuestro Principe, que tanto darà que hablar à los siglos, copiada de tan Divino Original. Pues, como dize el grande Augustino, las señales, que confiessan oy sus enemigos: *Hic homo multa signe facit*: todas fueron efectos de su piedad: *Pertulit omnes infirmos eorum, curavit omnes languidos eorum, prædicavit regnum cælorum*. Y fueron tales, que de aqui motivaron en su Concilio el voto de perderlo: *Excogitaverunt Concilium perdendi eum*. Ver, pues, tal valor vnido à tan generosa piedad, como no avia de infundir en qualquiera de los suyos valor para acometer èl solo à todos los enemigos, vencidos de la justicia, del valor, y de la generosidad?

Aug. in Ps. 63.

Què mucho, pues, que à vista de tantas señales nuestra generosa Ciudad aya armado de tanto brio tantos hijos suyos en tercios tan luzidos; y que cada dia se esfuerçe mas à nuevos Regimientos, que resuciten otra vez la gloriosa memoria de sus Trajanos, y Teodosios hijos suyos, cuyas hazañas embelesaron al mundo, de los Fernandos, y Alfonsos, que nacieron en sus Alcazares, de vn Carlos V. hijo tambien suyo, pues de Sevilla saliò animado, aunque todavia en el materno alvergue de la Señora Reyna Doña Juana, à quien su amor aunque legitimo infamò el juizio. Cada Sevillano serà en el valor vn Fernando, pues el Cielo se le propone por idea, y symbolo.

Y mas teniendo su natural valor tal exemplar oy en MARIA SANTISSIMA, y sus Dolores. Què juzgais, dize Ambrosio, que haze MARIA junto à la Cruz de su Hijo? Desafiar la muerte, y sus peligros, porque siendo el primitivo Real Palacio, y Corte de nuestro Principe, que està en la Campaña de la Cruz, se creyò obligada à exponerse à la muerte, por ayudar al bien de todo el Reyno: *Aula regalis etiam suà morte putabat se aliquid publico adiuturam muneri.* Considerose la primera Corte, y Real Palacio del dignissimo Principe, que con tanto valor saliò à campo abierto contra tantos enemigos, y juzgò precisso exponer su vida con intrepido valor en su socorro. Faltò mano atrevida, que le hiriesse, dixo aquel gran Discipulo de la Sevillana Escuela, S. Ildefonso, pero no valor para exponerse al riesgo: *Parata enim stetit, si non deesset manus percussoris.* O admirable valor hijo del amor, y la obligacion! O como eres canonizado symbolo de la primitiva Corte, y Real Palacio, Antiquissima Silla de nuestros Reyes! *Aula regalis etiam sua morte publico adiuturam muneri.* La mas obligada es à exponerse por su Principe à los riesgos; donde el Rey està, està su Corte primera. Vease, que es en todo la primera, la que tantos Titulos de primera tiene; y en la mas generosa parte, que es el valor.

Ambr. in Cat. D. Tha. hic.

S. Ildef. S. 1 de Asunt.

Y què feliz presagio de aumentos valerosos ofrece esta circunstancia del valeroso Regimiento, y Compañia de Jesus! La espada valerosa del grande Ignacio Padre mio, Consagrada en las Aras de MARIA SANTISSIMA de MONSERRATE, indice fue, dize no menos, que el Concilio Tarraconense, de que se concebia aquel gran Patriarca en MARIA

Concil.Tar. SANTISSIMA: *Virgo Santissima in illo Sacro montis serrati situ Sacrum concepit Ignatium.* Y siendo MARIA el Tabernaculo, donde se armò el mismo Christo para vencer al Demonio, cómo dixo Ricardo Victorino: *Christus cùm diabolo pugnaturus in vtero Virginis armaturam sibi aptavit*, alli se concibiò tambien toda la Compañia de Jesus para ser el Regimiento mas valeroso de toda la Iglesia executoriado su valor en tan innumerables Martyres, que llevaron el nombre de Dios à lo mas remoto del mundo, aviendo sido mayores sus vist orias de la infidelidad, que las perversiones, que ha logrado la Heregia en diez y siete siglos de la Iglesia, como refiere, y prueba Thomàs Bozio, y lo quenta entre las señales de nuestra verdadera Iglesia. Què bien consuena vn valor con otro! y quan seguro queda contra el vilissimo miedo del Hebreo Concilio, el valor de nuestra Ciudad symbolizado en vn San Fernando, afiançado el Tema de *no me ha dexado*, para desenojo de Dios, y despiq de aquel vilissimo miedo al Exercito del Emperador: *Venient Romani, &c.*

Ric. Vict.

Tom. Boz. de sig. Eccl.

§. 10.

Concluido mi assunto en la construccion de la empressa symbolica, y Evangelios, solo resta bolver mi Oracion à V.S. Señor, con los recuerdos de su grandeza à los visos de su grande obligacion. Favoreciò la naturaleza, y la gracia al Sevillano suelo sobre todos, como los menos interesados en su gloria confiessan: conozcalo el rendido agradecimiento, no la vana presuncion; antes tanto mayor seria, si lo huviera qualquier defecto de las tres vētajas, que symbolizò la Providencia, y espera el mundo, quanto mayor es la Excelencia, con que la adornò, y frustradas sus esperāças mayor el rigor de sus enojos. Julio Ces-

Cæsar. de bell. Hisp.

Cessar,porque fue autor de nuestras murallas tomò licencia de quexarse de los Sevillanos,y notarlos de ingratitud,como el mismo en sus Comentarios refiere. O què diferente acreedor tenemos, en quien fue autor de todo,y autor tan liberal! Si tal vez para la vanidad nos hemos mirado en el clarissimo espejo deste grande mar, mirèmos ya à sus reflexos la grande obligacion à mayor recompensa. Assi mirandose en el Cielo,y su autor, avivàra la luz de la ciencia,el esplendor de la Religion; y las centellas del valor,que acredite el Sagrado symbolo, y estreche su influxo el nudo de nuestra nunca interrumpida lealtad.

Pero con todos habla la voz que se dirige à la cabeza. Convocado el Concilio,que intimò el gran General San Francisco de Borja, Catolico Auditorio,pongamos el remedio nosotros: *Remedium est, quod convoces potentias tuas.* Llamese al entendimiento para intimarle,que triunfe de la ignorancia à la luz clarissima de lo que debemos à vn Dios,que se permitiò reo de vn Concilio,para assegurarnos la essencion de nuestros delitos:à la voluntad,para que religiosamente dedique nuestras obras al credito de la Religion,y Fè,que professamos: al natural valor, para que se divinize à la presencia de las victorias de nuestro Dios,venciendo la debilidad passada, conque creyendonos vencidos de nuestras pasiones perficionamos indecorosamente el rendimiento.

Y tu,Amabilissima Señora, entre tus dolores no olvídes à tu Sevilla.Tuya la llamo,pues fue la primera de España,y aun del mundo,que enseñò à el resto de España la continua publica exaltacion de tu nombre por las calles.Tuya por el cordialissimo afecto,

que

que te professa; reparte, Señora, entre todos sus hijos, y tuyos el merito de tus dolores. De tu constante sabio conocimiento se derive à tu Sevillano Cabildo la continuacion de aquella luz, que dirige à los aciertos, de tu religioso amor, esmeros à su Religion, de tu brio esforçado, alientos à su natural valor, con que perpetue su empressa, no solo de no dexar sino assistir fidelissimo à su Principe, nuestro Amantissimo Rey Don Felipe V. cuya proteccion te pedimos todos en reverencia de tus dolores; pues en su felicidad se contiene la nuestra; obre su razon los correspondientes efectos, y sientan sus enemigos, las Auxiliares Armas de tu proteccion, que à todos nos consiga la gracia, prendas de la Gloria,

Quam mihi, &c.

***

F I N.

